

INFORME SECRETARIAL. Cali, 12 de enero de 2022. A Despacho, para reprogramar la audiencia señalada para el día 14/12/2021, la que no pudo realizarse, en razón de emergencia médica familiar de la señora Juez. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 002

Radicación 2021-00074

Cali, trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso de **CANCELACIÓN DE REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO**, promovido a través de apoderado judicial por la señora **MELISSA COBO RICCI**, se programó fecha para la continuación de la audiencia propia del proceso, para el 14 de diciembre de 2021 a las 09:30 A.m. Sin embargo, la misma no pudo realizarse, por la razón de fuerza mayor, de que da cuenta el informe secretarial que antecede.

Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en mención, la que se hará de manera virtual por la plataforma LIFESIZE.

De otra parte, se remitieron oficios por parte de la Registraduría Nacional del estado civil, donde adjuntan copia del registro civil de nacimiento con I.S. 29194768, y partida de bautismo No. 0306693, documento base de la inscripción, en relación con las partidas del estado civil cuya cancelación se pretende en la demanda. Por tanto, se agregarán al proceso para que obren como prueba

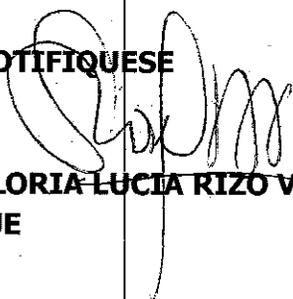
Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVA FECHA para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 579 del C.G.P., del proceso, el día **DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2022, A LA HORA DE LAS 9:30 A.M.**, la que se hará de manera virtual por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: AGREGAR al proceso para que obren como prueba, los documentos remitidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUE

CGA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado electrónico No. 04 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 18 Enero 2022

El secretario:

JHONIER ROJAS SANCHEZ